



Liceo de Monterrey
CENTRO EDUCATIVO

Reglamento Académico 2016 - 2017

Disposiciones generales

Artículo 1: El alumno deberá presentarse al salón con el material solicitado. De no hacerlo, se verá afectado en su evaluación de participación en clases, además de que podrá ser acreedor a un aviso disciplinario.

Artículo 2: Los alumnos están obligados a presentar los exámenes así como a realizar los trabajos de investigación o consulta en las fechas establecidas. En situaciones de fuerza mayor, los padres de familia deberán ponerse de acuerdo con el Director de su respectivo Nivel.

Artículo 3: No habrá alumnos exentos de ningún tipo de examen bajo ninguna circunstancia.

Artículo 4: Los periodos de evaluaciones estarán publicados en el calendario, solamente la dirección del nivel podrá hacer algún cambio si lo considera pertinente. En caso de no asistir en estas fechas su calificación será cero.

Artículo 5: La calificación mínima aprobatoria es de 70, siendo 100 la calificación máxima.

Artículo 6: El alumno solo podrá repetir un grado en el colegio siempre y cuando se den las condiciones del artículo 14 y no ser dos años mayor que el promedio de su grupo.

Artículo 7: El alumno al que se le demuestre que actuó en contra de la *Integridad académica* en cualquier actividad, tendrá automáticamente una calificación de cero y se aplicará el reporte correspondiente. En caso de reincidencia, el alumno podrá ser dado de baja a consideración del Consejo de Dirección. Se entiende por *Integridad académica* lo especificado en el **Anexo 1: Integridad académica**, descrita al final de esta sección.

Artículo 8: Para poder ser inscrito en el programa del Diploma del BI, el alumno deberá cursar los dos últimos años de High School en el Liceo.

Artículo 9: La valoración de cada parcial es la siguiente:

Basic y Middle School

50% del examen parcial
20% de tareas
20% de libretas
10% de participación

High School

60% del examen parcial
20% de tareas
20% de exámenes rápidos o participación

Artículo 10: Las evaluaciones finales se obtienen de la siguiente forma:

Basic y Middle School:

La evaluación final es un promedio de los cinco periodos.

High School:

La evaluación del primer semestre consta del 50% del promedio del parcial y el 50% del examen ordinario semestral. La evaluación del segundo semestre consta del 50% del promedio de parciales (dos parciales en este semestre) y el 50% del examen ordinario semestral.

Artículo 11: Si un alumno de High School reprueba el promedio semestral de cualquier materia, estará sujeto a lo que dicta el **Anexo 2: Exámenes extraordinarios** que aparece al final de esta sección.

Artículo 12: Si un alumno de Basic y Middle School reprueba cuatro o más materias, no acreditará el curso y deberá repetirlo. Solo podrá cursarlo de nuevo en el colegio si su calificación de conducta es mayor a 80, de lo contrario deberá cursar el grado en otro colegio.

En caso de que un alumno de High School repruebe más de cinco materias en promedio en el semestre, será dado de baja de la Institución automáticamente, sin perder el derecho a presentar los exámenes extraordinarios de las materias reprobadas, para efecto de inscribirse en otra institución educativa.

Cualquier cuestión no incluida en este documento, así como los detalles de la aplicación del mismo, son competencia de los Consejos de Salón o de Nivel y del Consejo de Dirección.

Anexo 1

Integridad académica

Los alumnos del Liceo de Monterrey deberán mantener los estándares más altos de integridad académica, por lo tanto está totalmente prohibido:

- 1.- Dar o recibir cualquier ayuda que no sea autorizada por el Liceo de Monterrey en cualquier trabajo académico.
- 2.- Copiar cualquier trabajo y / o presentar uno que no sea el propio.
- 3.- Presentar un trabajo tomado de Internet como si fuera su trabajo propio.

La honestidad académica, la integridad y el comportamiento honrado son esenciales para mantener una alta reputación ante el Liceo. El alumno que no cumpla con esta política, será dado de baja del Centro Educativo

Anexo 2

Exámenes extraordinarios en High School

1.- Cuando un alumno obtenga promedio semestral menor a 70 en alguna de las materias mencionadas enseguida, deberá cursarla en periodo vacacional o no laborable; pudiendo cursar hasta 4 materias como máximo.

Matemáticas
Química
Español
Inglés
Física
Biología

2.- Las fechas de los cursos serán dadas a conocer a más tardar 72 horas después de haberse presentado el último examen semestral. La duración de cada curso es aproximadamente de 36 horas.

3.- Hay materias de las cuales no habrá curso, debiéndose presentar un examen extraordinario para poder aprobarlas, en las mismas fechas dadas a conocer en el punto N° 2.

Se podrán presentar hasta 5 materias en total, menos las que se vayan a aprobar mediante curso remedial.

Se trata de las siguientes materias:

Empresa y Gestión.
Computación.
Religión.
Filosofía.
Historia.
Teoría del Conocimiento.
Ética.
Educación Física.
Francés.

4.- Para tener derecho a presentar examen extraordinario será necesario cubrir el pago de cada uno, por concepto de aplicación.

5.- Solo habrá una segunda oportunidad de aprobar una materia en examen extraordinario.

6.- Los cursos tendrán un costo cada uno, este será determinado por la dirección del nivel. La asistencia a más del 85% de las clases y la presentación de los exámenes que se apliquen y entrega de trabajos y tareas en el curso, son obligatorias para poder aprobar. La calificación final obtenida en este curso deberá de ser no menor de 70.

7.- El alumno que no apruebe una materia en curso remedial, tendrá que tomar 10 horas de clase de apoyo en dicha materia, antes de tomar un último y único examen extraordinario. Dicho examen extraordinario tendrá que ser aprobado con una calificación de 70 como mínimo y si no fuese así, el alumno será dado de baja de la institución.

8.- El total de materias a cursar y el de materias a presentar en examen extraordinario, cada fin de semestre, no podrá ser superior a 5, de lo contrario, será dado de baja de la institución.